



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018  
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001002020

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 22 de 2023

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** JAIME DE JESUS ROLDAN HERRERA  
**NIT:** 16,471,413

**OBJETO:** ADQUISICION DE SILLAS UNIVERSITARIAS, ESCRITORIOS EN MADERA Y LOCKERS PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD

**VALOR EN PESOS:** \$8,722,700  
**VALOR EN LETRAS:** OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L

**PLAZO:** 7 días

**FECHA DE INICIO:** 23 de noviembre de 2023

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 de noviembre de 2023

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

a. El día 23 de noviembre de 2023, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE celebró el contrato N° 22 de 2023 con JAIME DE JESUS ROLDAN HERRERA NIT 16471413 cuyo objeto es: ADQUISICION DE SILLAS UNIVERSITARIAS, ESCRITORIOS EN MADERA Y LOCKERS PARA MEJORAR LAS HERRAMIENTAS ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE NUESTRA COMUNIDAD estableciendo como valor del contrato la suma de OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS PESOS M/L y como tiempo de ejecución contractual 7 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 22 de 2023

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 22 de 2023 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$8,722,700
Valor ejecutado	\$8,722,700
Valor pagado al Contratista	\$8,722,700
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 22 de 2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE

Resolución Creación: 16293 del 27 de noviembre de 2002  
Modificada por la Resolución 18639 del 23 de febrero del 2018  
Modificada por la Resolución 50021 del 16 de julio del 2018  
NIT: 811-016955-0 DANE: 105001902026

40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

#### PRIMERO:

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 22 de 2023 en los términos antes enunciados.

#### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

#### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 30 de noviembre de 2023

\_\_\_\_\_  
CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ HENAO  
Rector(a)

\_\_\_\_\_  
JAI ME DE JESUS ROLDAN HERRERA  
CC. 16,471,413  
Contratista